


**Asunto: Relación Provisional 1º y 2º Trimestre Ayudas Sociales y al Estudio 2020/2021.**

De conformidad con el artículo 24 de la Orden HAP/1/2021, de 12 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2020/2021, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web [www.larioja.org/empleados](http://www.larioja.org/empleados), las relaciones provisionales de admitidos y excluidos de los beneficiarios de las ayudas correspondientes al primer y segundo trimestre de los Grupos 1, 5, 6, 8, 9 y B) de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas dentro de las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2020/2021.

Asimismo, se publica Anexo IV con la relación provisional de excluidos de las nuevas solicitudes de ayuda por cuidado de hijos curso académico 2020/2021 correspondientes al tercer trimestre.

Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.7 y 27.1.t) de la Orden HAP/1/2021, de 12 de enero, no será posible subsanar en este trámite, la presentación fuera de plazo de los justificantes de gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/074733	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2021/0499888	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				